



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

280/06

14 AGO 2006

SALTA,

Expediente N° 12.458/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Angela SUAREZ L. U. N° 607.857 de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del Trabajo de Tesis, contando con aval del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja otorgar la prórroga solicitada (fs. 32.)

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 171/06, en el cual se sugiere dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

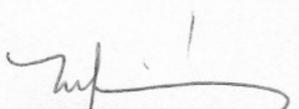
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 11/06 del 01/08/06)

RESUELVE:

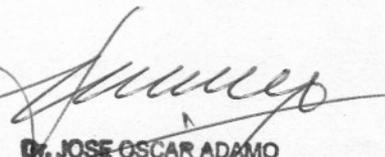
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Angela SUAREZ L. U. N° 607.857 de la Carrera de Enfermería, prórroga por el término de (30) treinta días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DESCANO
Facultad de Ciencias de la Salud